INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2018, para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN" ID N° 344526

En la Ciudad de San Lorenzo de la República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del día 07 de Noviembre del año dos mil diez y ocho, en la oficina de la UOC del INFONA, sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 1/2, se reúnen la Sra. MARIELA ZÁRATE DE LÓPEZ, Jefa de la UOC, y el Sr. ORLANDO RENÉ AGÜERO SÁNCHEZ, Asistente Técnico de la UOC, a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CD N° 03/2018, para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN" - ID N° 344526.-

La UOC se encuentra autorizada por Resolución N° 891/2018, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados bajo la modalidad de Contratación Directa.

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03 y EL ART. 64° DEL DECRETO N° 21.909/03:

1. **SISTEMA DE ADJUDICACION:** Por el Total.

2. **MODALIDAD:** Contratación Directa

3. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** Conforme al PAC del ID N° 344526 se establece un monto total de **Gs.: 31.633.040.- (Guaraníes: Treinta y Un Millones, Seiscientos Treinta y Tres Mil, Cuarenta.-),** según CDP N° 60/18, afectando la totalidad al **Objeto del Gasto 330 - "Productos de Papel, Cartón e Impresos".**

4. **APERTURA DE OFERTAS:** La misma fue establecida para el día 25/10/2018. En efecto, en dicha fecha se realizó la apertura de ofertas con la participación de 6 oferentes según consta en Acta de Apertura de Sobres labrado en dicha oportunidad, cuyo ejemplar obra en carpeta que acompaña esta evaluación.

   Observaciones del Acta de Apertura: Ninguna.-

5. **ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

OFERENTE	Formulario de la Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
MOLMAN S.A.	Presenta (fs2 al 3)	Presenta (fs 4)	ACTIVO – SIPE (Fs 10)	Presenta (fs 6)
DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser	Presenta (fs 2 al 3)	Presenta (fs 4)	ACTIVO – SIPE (Fs 6)	ACTIVO – SIPE (Fs 6)
COPEL S.A.	Presenta (fs 2 al 3)	Presenta (fs 4)	ACTIVO – SIPE (Fs 5)	ACTIVO – SIPE (Fs 5)
INDESIGN S.R.L.	Presenta (fs 3 al 5)	Presenta (fs 6)	ACTIVO – SIPE (Fs 9)	Presenta (fs 7)
FM COMERCIAL de Francisco Mendoza	Presenta (fs 2 al 4)	Presenta (fs 5 al 6)	ACTIVO – SIPE (Fs 12)	Presenta (fs 8)

MARIELA N. ZARATE de LÓPEZ
Jefa de UOC
INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sr. René Agüero

FERNANGEL ART de Angélica Fernández	Presenta (fs 2 al 3)	Presenta (fs 4)	ACTIVO – SIPE (Fs 7)	Presenta (fs 5)

6. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:

N°	EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL DE OFERTAS
1.	DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser	Gs.: 16.605.000.-
2.	FM COMERCIAL de Francisco Mendoza	Gs.: 20.260.000.-
3.	MOLMAN S.A.	Gs.: 20.668.900.-
4.	INDESIGN S.R.L.	Gs.: 21.154.500.-
5.	FERNANGEL ART de Angélica Fernández	Gs.: 25.550.000.-

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: No se han realizado ajustes por errores aritméticos.

8. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El citado criterio no es tenido en cuenta debido a que la empresa con la oferta más baja, presenta para el ítem 3. La 2° y 3° mejores ofertas en precios, no respondieron a las solicitudes y a partir de la oferta con el 4° precio ya no inciden en el orden de precios.-

9. CALIFICACIÓN LEGAL:

Conforme a lo establecido en el Anexo B de la Carta Invitación, y a la Res. DNCP N° 849-15 primeramente se ha cotejado que cada uno de los oferentes hayan presentado de forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", verificación que se ha realizado en el análisis de la presentación de documentación sustancial en el Informe de Evaluación.

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilitados del Sistema de Información de Contrataciones Públicas en el que se constató que ninguno de los oferentes cuenta con sanción de inhabilitación vigente.

A continuación se ha cotejado si el oferente o sus representantes, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador ha recurrido a la página web oficial **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles** a efectos de realizar la búsqueda, que iniciamos con la empresa que presentó la oferta solvente más baja en precio:

DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser

NOMBRE	C.I.	N° DE CONSTANCIA
EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO	2.438.427	652046

De tal verificación se pudo constatar, que la persona verificada no figura en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, por lo tanto tampoco forman parte de los registros del personal de la Institución.

MARIELA N. ZÁRATE de LÓPEZ
Jefa de UOC
INFONA

Sr. René Agüero

La firma DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser cumple con los requisitos de carácter sustancial y legal.

10. A continuación se procede a la verificación de la documentación presentada, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Carta de Invitación:

DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
Documento	**Cumple/No cumple**
Formulario de Oferta	CUMPLE– Fs 2 al 3
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE –Fs. 4
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	ACTIVO – SIPE (Fs 6)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	ACTIVO – SIPE (Fs 6)
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	ACTIVO – SIPE (Fs 6)
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	ACTIVO – SIPE (Fs 6)
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	ACTIVO – SIPE (Fs 6)
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	ACTIVO – SIPE (Fs 6)
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	ACTIVO – SIPE (Fs 6)
V. Otros Documentos	
Copia de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en los últimos 24 meses anteriores a la fecha de apertura de sobres, cuya suma deberá ascender como mínimo al 50% del monto ofertado. (Para ser considerado válido los documentos deberán contener al menos 1 ítem de lo solicitados en el presente llamado)	CUMPLE –Fs. 9 al 22
Certificado de Origen Nacional, al solo efecto de la aplicación del margen de preferencia.	CUMPLE, según documentación de carácter formal presentada con posterioridad al acto de apertura de ofertas

MARIELA N. ZÁRATE de LÓPEZ
Jefa de UOC
INFONA

Sr. René Agüero

11. **EXPERIENCIA:** la firma presenta las documentaciones que acreditan la experiencia necesaria para celebrar el presente contrato, según fs 9 al 22.-

12. **VERIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO POR LA DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN KISSER**

Se ha efectuado la valoración de cada uno de los precios cotizados por la empresa oferente conforme a la Res. 411/18 establecida en la Carta Invitación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO OFERTADO	REFERENCIAL	% DESVIACIÓN
1	Papel Higiénico Perfumado	7.900	13.821	-43%
2	Sobre Manila A4	35.000	42.000	-17%
3	Caja de Cartón para archivo de documentos	7.800	11.000	-29%
4	Papel Contac	17.000	35.728	-52%
5	Nota de Papel Autoadhesivo	2.250	3.763	-40%
6	Banderita autoadhesiva señalador	1.900	3.898	-51%

Se observa que los precios ofertados para los ítems 1, 4, 5 y 6, se encuentran por debajo del tope establecido (30%), razón por la cual conforme lo establece en la Carta de Invitación pertinente, se solicita a la firma oferente la Explicación detallada de la composición del precio ofertado. Al respecto la firma **DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN KISSER**, presenta formulario mediante la descomposición del precio ofertado conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Precio de Origen	Gastos Administrativos	Otros Gastos	Impuestos	Total Costo	Precio de la Oferta	Margen de Utilidad para la Empresa
1	5.450	545	218	718	6.931	7.900	969
2	24.570	2.457	983	3.182	31.192	35.000	3.808
3	5.124	512	205	709	6.550	7.800	1.250
4	11.870	1.187	475	1.545	15.077	17.000	1.923
5	1.662	166	66	205	2.099	2.250	151
6	1.235	124	49	173	1.581	1.900	319

No obstante y realizando una verificación de las ofertas de acuerdo al cuadro comparativo, se ha verificado que los ítems 1 – papel higiénico perfumado, 4 – papel contac y el 5 – nota de papel autoadhesivo no presentan variaciones sustanciales en relación a las cotizaciones presentadas por las demás empresas. Sin embargo, si se ha constatado una variación en el ítem 6 – banderita autoadhesiva, razón por la cual se procedió a solicitar a la empresa la remisión de las especificaciones técnicas del bien ofertado, con la atribución que confiere al Comité de Evaluación el Art. 57° - Aclaración de las ofertas, del Decreto N° 21.909.

La empresa ha dado contestación y remitió el detalle de las especificaciones técnicas anexando una muestra del bien, con lo que este Comité resuelve que el producto ofertado cumple con lo requerido por la Institución conforme a la plantilla asignada en el SICP.

Por todo lo expuesto, consideramos que los precios ofertados son admisibles y propuestos para la adjudicación.

ARIELA N. ZÁRATE de LÓPEZ
Jefa de UOC
INFONA

Sr. René Agüero

13. CONCLUSIÓN:

De la verificación realizada se constata que la firma **DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN KISSER, CUMPLE** cumple satisfactoriamente con lo estipulado en el Art. 63° - Criterio de Adjudicación del Decreto N° 21909 reglamentario de la Ley N° 2051/03, que transcripto expresa:

"Artículo 63. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo"

14. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

Del trabajo de evaluación se eleva a la Máxima Autoridad Institucional la siguiente recomendación:

ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa N° 03/2018, para la "Adquisición de Productos de Papel y Cartón – ID N° 344526, por un monto total de Gs.: 16.605.000.- (Guaraníes: Diez y Seis Millones, Seiscientos Cinco Mil.-) IVA incluido y conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Papel Higiénico Perfumado	Unidad	Paquete	700	BAMBINO	PARAGUAYA	7.900	5.530.000
2	Sobre Manila A4	Unidad	Paquete	10	AVON	PARAGUAYA	35.000	350.000
3	Caja de Cartón para archivo de documentos	Unidad	Unidad	1.000	CYSA	PARAGUAYA	7.800	7.800.000
4	Papel Contac	Unidad	Rollo	50	RPM	CHINA	17.000	850.000
5	Nota de Papel Autoadhesivo	Unidad	Unidad	500	EAGLE	CHINA	2.250	1.125.000
6	Banderita autoadhesiva señalador	Unidad	Unidad	500	FOSKAS	CHINA	1.900	950.000
TOTAL								**16.605.000**

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Sra. **MARIELA ZÁRATE DE LÓPEZ**
Jefa de la UOC - INFONA

Sr. **ORLANDO RENÉ AGÜERO S.**
Asistente Técnico de la UOC - INFONA